

NUMERO XIII.

Vejámen dado por *Santa Teresa* á varios escritos sobre un punto de mística, por mandado del obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza.

JESÚS.

1. Si la obediencia no me forzara, cierto yo no respondera, ni admitiera la judicatura por algunas razones, aunque no por las que dicen las hermanas de acá, que es entrar mi hermano entre los opositores, que parece la afición ha de hacer torcer la justicia; porque á todos los quiero, mucho, como quien me ha ayudado á llevar mis trabajos, que mi hermano vino al fin de beber el cáliz, aunque le ha alcanzado alguna parte, y alcanzará más, con el favor del Señor. El me dé gracia, para que no diga algo, que merezca denunciaren de mí á la Inquisición, segun está la cabeza de las muchas cartas y negocios, que he escrito desde anoche acá. Mas la obediencia todo lo puede, y así haré lo que V. S. manda bien ó mal. Deseo he tenido de holgarme un rato con los papeles, y no ha habido remedio.

2. (*Censura á Francisco de Salcedo.*) A lo que parece, el mote es del Esposo de nuestras almas, que dice: *Búscate en Mí*. Pues señal es que yerra el Sr. Francisco de Salcedo, en poner tanto en que Dios está en todas las cosas, que Él sabidor es que está en todas las cosas.

3. Tambien dice mucho de entendimiento y de union. Ya se sabe que en la union no obra el entendimiento: pues si no obra ¿cómo ha de buscar? Aquello que dice David: *Oiré lo que habla el Señor Dios en mí* (Salmo LXXXV, versículo 9), me contentó mucho, porque esto de paz en las potencias, es mucho de estimar, que entiende por el pueblo. Mas no tengo intención de decir de cosa bien de cuanto han dicho; y así digo,

que no viene bien, porque no dice le letra que *oigamos*, sinó que *busquemos*.

4. Y lo peor de todo es, que si no se desdice, habré de denunciar de él á la Inquisición, que está cerca. Porque despues de venir todo el papel diciendo: *Este es dicho de San Pablo, y del Espíritu Santo*, dice que ha firmado necedades. Venga luégo la enmienda, si nó, verá lo que pasa.

5. (*Censura á Julian de Avila.*) El padre Julian de Avila comenzó bien y acabó mal: y así no se le ha de dar la gloria. Porque aquí no le piden que diga de la luz increada y criada como se juntan, sinó que *nos busquemos en Dios*. Ni le preguntamos lo que siente un alma, cuando está tan junta con su Criador, si está unida con Él, ¿cómo tiene de sí diferencia, ó no? Pues no hay allí entendimiento para esas disputas, pienso yo: porque si le hubiera, bien se pudiera entender la diferencia que hay entre el Criador y la criatura.

6. (*Censura al padre fray Juan de la Cruz.*) Tambien dice: *Cuando está apurada*. Creo yo, que no bastan aquí virtudes ni apuración; porque es cosa sobrenatural, y dada de Dios á quien quiere; y si algo dispone, es el amor. Mas yo le perdono sus yerros, porque no fué tan largo como mi padre fray Juan de la Cruz. Harta buena doctrina dice en su respuesta, para quien quisiere hacer los ejercicios, que hacen en la Compañía de Jesús, mas no para nuestro propósito.

7. Caro costaría, si no pudiéramos buscar á Dios, sinó cuando estuviésemos muertos al mundo. No lo estaba la Magdalena, ni la Samaritana, ni la Cananea cuando le hallaron. Tambien trata mucho de hacerse una misma cosa con Dios en union; y cuando esto viene á ser, y hace esta merced al alma, no dirá que le busque, pues ya le ha hallado.

8. Dios me libre de gente tan espiritual, que todo lo quiere hacer contemplación perfecta, dé donde diere. Con todo eso, le agradecemos el habernos dado tan bien á entender lo que no preguntamos. Por eso es bien hablar siempre de Dios, que de donde no pensamos nos viene el provecho.

9. (*Censura á su hermano.*) Como ha sido del Señor Lorenzo de Cepeda, á quien agradecemos mucho sus coplas y respuesta. Que si ha dicho más que entiende, por la recreación que nos ha dado con ellas, le perdonamos la poca humil-

dad en meterse en cosas tan subidas, como dice en su respuesta: y por el buen consejo que da, de que tenga quieta oracion (como si fuese en su mano) sin pedirsele: ya sabe la pena á que se obliga el que esto hace. Plegue á Dios se le pegue algo de estar junto á la miel, que harto consuelo me da, aunque veo, que tuvo harta razon de correrse. Aquí no se puede juzgar mejoría, pues en todo hay falta sin hacer injusticia.

10. Mande V. S. que se enmienden. Quizá me enmendaré, en no me parecer á mi hermano en poco humilde. Todos son tan divinos esos señores, que han perdido por carta de más; porque (como he dicho), quien alcanzare esa merced de tener el alma unida consigo, no le dirá que le busque, pues ya le posee. Beso las manos de V. S. muchas veces, por la merced que me hizo con su carta. Por no cansar más á V. S. con estos desatinos, no escribo ahora.

Indigna sierva y súbdita de V. S.,

TERESA DE JESÚS.

~~~~~

NUMERO XIV.

Fragmento de una revelacion acerca del padre Gracian.

1. Acabando la víspera de San Laurencio de comulgar, estaba el ingénio tan distraido y divertido que no me podía valer, y comenzó á haber envidia de los que estaban en los desiertos, pareciéndome que como no viesen ni oyesen nada estaban libres de divertimientos. Entendí: «*Mucho te engañas, hija, ántes allí tienen más fuertes las tentaciones de los demonios. Ten paciencia, que mientras se vive no se excusa.*» Estando en esto, súbitamente me vino un recogimiento con una luz tan grande interior que me parece estaba en otro mundo; y hallóse el espíritu dentro de sí en una floresta y huerto muy deleitoso, tanto que me hizo acordar de lo que se dice en los *Cantares*:—*Veniat dilectus meus in hortum suum.*

2. Ví allí á Eliseo, cierto no nada negro, sinó con una hermosura extraña: encima de la cabeza tenía como una guirnalda de gran pedrería, y muchas doncellas que andaban allí delante de él con ramos en las manos, todas cantando cánticos de alabanzas de Dios. Yo no hacía sinó abrir los ojos para si me distraia y no bastaba á quitar esta atencion, sinó que me parecía habia una música de pajaritos y ángeles, de que el alma gozaba, aunque yo no la oia. Ella estaba en aquel deleite y no miraba, como no habia allí otro hombre ninguno.

3. Dijéronme: «Este mereció estar entre vosotras, y toda esta fiesta que veis habrá el dia que estableciere en alabanza de mi Madre, y date priesa, si quereis llegar adonde está Él.» Esto duró más de hora y media, que no me podía divertir, con gran deleite, cosa diferente de otras visiones. Y lo que de aquí saqué fué amor á Eliseo y tenedle más presente en aquella hermosura. He habido miedo si fué tentacion, que imaginacion, no fué posible.

## NUMERO XV.

Acta sobre el exámen de libertad de las novicias.

*Lo que se ha de hacer para el exámen de la última profesion.*

JESÚS.

1. Mandamos que no den velo negro á las monjas, que no saben leer ni escribir, y haya diez y seis años.
2. Cumplido año y tres dias, pida en refectorio, ú en capítulo, á todas las monjas su profesion, tres veces. El exámen se haga dentro de quince dias, despues que sean requeridos: fuera de los cuales, si requeridos no vinieren, no haya lugar, ni se entremetan para proseguir el tal exámen, y saber esta voluntad de las novicias: no sea lícito al obispo, ni á su vicario entrar en la clausura del monasterio; más hágase esta informacion, estando de fuera á la red de la iglesia, y cumpliendo allí lo que el sobredicho Concilio Tridentino les manda. Vedamos de todo en todo al obispo, y su vicario las preguntas, que fuera de lo contenido en el sobredicho decreto son impertinentes al dicho exámen; y así queremos que las doncellas ó novicias, que no estén obligadas á responder á las preguntas que le fueren hechas, fuera de lo que pertenece al exámen de la voluntad con que entraron en el monasterio, si fué libre ó no.

## NUMERO XVI.

Advertencia para el dia de la profesion de las religiosas.

Dia de la profesion y hábito es constitucion de las antiguas que comulguen las hermanas que lo hubieren recibido. — *Teresa de Jesús.*

## NUMERO XVII.

INSTRUCCION.

A la madre priora y religiosas del convento de la Santísima Trinidad de Soria.

*Lo que se ha de hacer en esta casa de cosas forzosas.*

JESÚS, MARÍA.

1. Para el locutorio se haga un marco, con sus puertas, para clavar los velos á manera de encerados, como está en otras partes. Ha de tener este marco unas varillas de lanza delgada, ú otra cosa semejante, tan menudas, que ninguna mano quepa por ellas. Este encerado ha de tener llave, que tenga la madre priora, y jamás abrirla, si no fuere con las personas que dice la Constitucion, padres, madres y hermanos, y esto se guarde con todo rigor; y ha de estar apartado de la de hierro, poco ménos de media vara. En el coro alto se pongan otros marcos con sus velos y llave; varillas no, salvo en el coro bajo, que las pongan como en el locutorio, y se añadan las rejas, como tengo dicho, cada una con la mitad de

las que están puestas, y se ponga otra en mitad, y por causa del altar tengo por mejor se añadan.

2. En el coro alto y bajo se enladrille, y se haga la escalera, como tengo concertado con Vergara. A las ventanillas, que quedan en la sala grande, adónde decían misá, y á las demás de aquel cuarto, pongan sus marcos con vidrieras, que importan mucho, y en pudiendo, una reja en el coro alto; porque aunque está alta, para monasterio no se sufre estar sin reja. En la del bajo, si yo no pudiere dejarla puesta (ya están hechas las varillas) han de ser seis.

3. El torno, en ninguna manera se ponga al lado hasta la ventanilla del comulgar, por causa del altar, sinó al otro lado. Confesonario hagan donde mejor les pareciere, con rallo de hierro, y velo clavado. Ya se sabe que la llave chica del comulgatorio ha de tener la madre priora; y en teniendo torno, encargo la conciencia á la madre priora, que para ninguna cosa se abra sinó para comulgar. A la que se ha de quedar frontero del coro en el pasadizo, se echará reja, y sea angosta y larga.

4. Las llaves de las ventanas, que quedan para hablar á la señora doña Beatriz, tengan siempre la madre priora, y pónganse unos velos, para que si alguna de sus criadas acertare á venir, la pueda echar.

5. Por las patentes que tengo de nuestro padre provincial, pongo todas las penas y censuras que puedo, para que ninguna persona se hable por allí, si no fuere á su merced, y á la señora doña Leonor, y alguna vez á la señora doña Elvira, mujer del señor don Frances. Sean pocas, porque su traje no puede ahora ser sinó como recién casada, que la señora doña Leonor ántes se edificará, como lo ha hecho hasta aquí.

6. En todo lo que se pudiere servir á la señora doña Beatriz y darle contento, es mucha razon se haga, que su merced ántes ayudará á la religion, que querrá que se quebrante. Siempre que se tomare alguna monja sea con su parecer: porque de esta suerte no errarán, y en cualquier negocio que se haya de tratar con los de fuera, que sea de importancia.

7. En las ventanas que salen á la huerta se pongan rejas, que no puedan sacar la cabeza; miéntras no pudieren de hierro, de palo, lo más presto que pudieren: procuren con dili-

gencia se hagan celdas, como lo hemos trazado, pues la señora doña Beatriz gusta de ello, y nos hace esta merced. No haya descuido, pues importa tanto para la religion, que hasta estar hechas, no puede haber mucho concierto, como vuestra reverencia sabe, y no duerman, ni estén en ellas hasta que estén muy secas, en ninguna manera; ni en los coros, cuando se enladrillen, aunque el alto está bueno, y hay inconvenientes de estar así, en especial el del fuego.

8. De traer la fuente no se descuiden, pues ya está tratado, y lo hace de buena gana. Siempre, despues que salgan de Maitines, se encienda una lámpara, que llegue hasta la mañana; porque es mucho peligro quedar sin luz, por muchas cosas que pueden acaecer, que un candil con torcida delgada es muy poca la costa, y mucho el trabajo, que si á una hermana le toma un accidente, será hallarse á oscuras. Esto pido yo mucho á la madre priora, que no se deje de hacer. Este papel se guarde, para mostrarle cuando venga á la vista el padre provincial, porque vea su paternidad si se ha cumplido.—

*Teresa de Jesús.*